



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Oficina de Administración

Unidad de
Logística

"Decenio de Igualdad de Oportunidades"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001-CS-AS-41-2024-SERNANP-1

Para : **MONICA ISABEL MEZA ANGLAS**
Jefa de la Oficina de Administración

Asunto : Declaratoria Desierto

Referencia : Acta de declaratoria de desierto de la AS N° 41-2024 – Primera Convocatoria

Fecha : 17 de setiembre de 2024

Por medio del presente, me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual este Comité de Selección, tiene por objetivo llevar a cabo la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA DE BIENES DESDE LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP A NIVEL NACIONAL Y VICEVERSA.

Al respecto, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 23 de agosto de 2024, se publicó a través del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N° 41-2024-SERNANP-1, cuyo objeto es la contratación del Servicio de transporte de carga y descarga de bienes desde la sede central del SERNANP a nivel nacional y viceversa.
- El 04 de setiembre de 2024, fue la fecha programada en el calendario del procedimiento de selección, para la presentación de ofertas.
- El 12 de setiembre de 2024, a través de la plataforma SEACE, fue declarado desierto el presente procedimiento de selección, al haberse declarado NO admitidas las ofertas de: TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C y GRUPO PANAMUNDO S.A.C., y al haberse descalificado las ofertas de: CORPORACION ONIX E.I.R.L y EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L.

II. ANÁLISIS

Este comité en concordancia con el Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expone los motivos que dieron como resultado el **DESIERTO** de la Adjudicación Simplificada N° 41-2024-SERNANP-1, cuyo objeto es la contratación del Servicio de transporte de carga y descarga de bienes desde la sede central del SERNANP a nivel nacional y viceversa.

Según reporte adjunto se registraron los siguientes participantes, en la Adjudicación Simplificada N° 41-2024-SERNANP-1, cuyo objeto es la contratación del servicio de transporte de carga y descarga de bienes desde la sede central del SERNANP a nivel nacional y viceversa.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Oficina de Administración

Unidad de Logística

"Decenio de Igualdad de Oportunidades"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LISTADO DE PARTICIPANTES:

Listado de participantes

| | |
|------------------------|---|
| Entidad convocante | SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP |
| Nomenclatura | AS-SM-41-2024-SERNANP-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Servicio |
| Descripción del objeto | Servicio de transporte de carga y bienes a nivel nacional |
| Número de Contratación | SERNANP-2024-814 |

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccione] Participante: [Seleccione]

Buscar **Limpiar**

Regresar

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20392661647 | EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C | 29/08/2024 | Válido | | 29/08/2024 | 20392661647 | 🔍 📄 |
| 2 | Proveedor con RUC | 20514333514 | EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL | 03/09/2024 | Válido | | 03/09/2024 | 20514333514 | 🔍 📄 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20517059987 | CORPORACION ONIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 26/08/2024 | Válido | | 26/08/2024 | 20517059987 | 🔍 📄 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20522545741 | GRUPO PANAMUNDO S.A.C. | 03/09/2024 | Válido | | 03/09/2024 | 20522545741 | 🔍 📄 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20602143016 | TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C. | 03/09/2024 | Válido | | 03/09/2024 | 20602143016 | 🔍 📄 |

CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES: No se presentaron consultas ni observaciones al presente procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

ACTA DE NO FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (SERNANP)

No se registraron Formulación de consultas y observaciones en el procedimiento

Nomenclatura: AS-SM-41-2024-SERNANP-1

Nro. de Convocatoria: 1

Objeto de Servicio

Descripción del Servicio de transporte de carga y bienes a nivel nacional





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Oficina de Administración

Unidad de Logística

“Decenio de Igualdad de Oportunidades”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGÚN CRONOGRAMA SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS:

| Presentación de ofertas/expressión de interés | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Entidad convocante : | SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP | | | |
| Nomenclatura : | AS-SM-41-2024-SERNANP-1 | | | |
| Nro. de convocatoria : | 1 | | | |
| Objeto de contratación : | Servicio | | | |
| Descripción del objeto : | Servicio de transporte de carga y bienes a nivel nacional | | | |

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | Servicio de transporte de carga y descarga de bienes desde la sede central del SERNANP a nivel nacional y viceversa | | | |
| 20517059987 | CORPORACION ONIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 04/09/2024 | 16:57:56 | Electronico |
| 20522545741 | GRUPO PANAMUNDO S.A.C. | 04/09/2024 | 18:24:16 | Electronico |
| 20514333514 | EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL | 04/09/2024 | 20:55:33 | Electronico |
| 20602143016 | TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C. | 04/09/2024 | 22:37:18 | Electronico |

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procedió con la verificación de la documentación de presentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas, sobre los documentos obligatorios para la admisibilidad de la oferta, obteniéndose los siguientes resultados:

| POSTORES | ESTADO |
|---|-------------|
| CORPORACION ONIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | ADMITIDA |
| EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL | ADMITIDA |
| TSL OPERADOR LOGISTICO S.A.C. | NO ADMITIDA |
| GRUPO PANAMUNDO S.A.C. | NO ADMITIDA |

Una vez culminado la etapa de admisibilidad, el presidente del comité de selección señaló que el único factor de evaluación que se tomó en cuenta en las Bases Integradas, fue EL PRECIO tal como se muestra en el siguiente detalle:

| POSTOR | OFERTA ECONÓMICA S/ |
|---|---------------------|
| CORPORACION ONIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 97,193.00 |
| EMPRESA TUMBES Y COMERCIO EIRL | 105,890.00 |

De la evaluación realizada a los requisitos de calificación de la oferta presentada por el postor CORPORACION ONIX E.I.R.L., el comité de selección da por DESCALIFICADA la oferta del referido postor.





"Decenio de Igualdad de Oportunidades"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la evaluación realizada a los requisitos de calificación de la oferta presentada por el postor EMPRESA TUMBES Y COMERCIO E.I.R.L, el comité de selección da por DESCALIFICADA la oferta del referido postor.

En ese sentido, el comité de selección, procedió a declarar Desierto la Adjudicación Simplificada N° 41-2024-SERNANP-1, para la contratación del servicio de transporte de carga y descarga de bienes desde la sede central del SERNANP a nivel nacional y viceversa.

III. CONCLUSIONES

- La declaratoria de **DESIERTO**, obedece a la No admisión y descalificación de las ofertas presentadas.
- Establecer en función al numeral 65.2) del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, la declaratoria de Desierto.
- Ante lo antes expuesto el comité de selección señala que el motivo del desierto no obedece a causas que pudieran ir en contra de la Normativa, además se ha evidenciado en las etapas de registro de participantes total pluralidad de participantes, al igual que presentación de ofertas, evidenciándose el carácter transparente del proceso
- De conformidad con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas"*, se **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 41-2024-SERNANP – Primera Convocatoria, así como disponer la comunicación de la misma al funcionario a quien se haya delegado la función de aprobación del expediente de contratación.
- Aclarar que la declaratoria de Desierto no compete a motivos que puedan involucrar actos del comité de selección, quienes no han adoptado exigencias y formalidades costosas e innecesarias que limiten la libre concurrencia de proveedores ni tampoco se afectado la igualdad del trato, ya que no se ha establecido privilegios o ventajas que se manifieste a través de en un trato discriminatorio manifiesto o encubierto.
- En atención a lo señalado en el numeral 65.4. del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y los presuntos motivos de la declaratoria de desierto, se deberá realizar una nueva convocatoria por Adjudicación Simplificada, previa confirmación por parte del área usuaria en el que se indique si persiste la necesidad de la contratación del servicio de transporte de carga y descarga de bienes desde la sede central del SERNANP a nivel nacional y viceversa, y si amerita modificar los términos de referencia o realizar una nueva Indagación de Mercado.

IV. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se recomienda convocar una nueva convocatoria por Adjudicación Simplificada, previa confirmación por parte del área usuaria, en el que se indique si persiste la necesidad de contratar el servicio de transporte de carga y



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Oficina de Administración

Unidad de
Logística

"Decenio de Igualdad de Oportunidades"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

descarga de bienes desde la sede central del SERNANP a nivel nacional y viceversa y si es así, determinar si habrá modificaciones en los términos de referencia, con la finalidad de llevar a cabo la referida convocatoria.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

EVELYN KARINA PUMARICRA SOSA
Presidenta Titular
AS N° 41-2024-SERNANP-1

YOKOANA AIDA MEJÍA AGUILAR
Miembro Titular
AS N° 41-2024-SERNANP-1

MILTON JOSÉ RIVAS PAICO
Miembro Titular
AS N° 41-2024-SERNANP-1

